



## iii bofrost\* CON LA VUELTA AL COLE, SORTEAMOS 38 PREMIOS DE 150€!!!

Conforme a las siguiente **BASES**:

**PRIMERA.- bofrost\*, SAU.** va a realizar una promoción en todo el territorio nacional español, consistente en el sorteo de 38 premios en metálico de 150€ entre los clientes de las delegaciones comerciales en España (en adelante "premios", relacionados y descritos, a continuación, en la base sexta siguiente). Esta promoción afectará todos los productos comercializados por bofrost\* SAU.

Esta promoción será difundida mediante los siguientes soportes:-----

**A) SALES FOLDER:** Los vendedores de bofrost\* dispondrán de un folleto en tamaño A4 (Sales folder) a repartir entre los clientes donde se indicarán los siguientes datos:-----

a) **La Fecha del Sorteo** a efectos de la presente promoción, que resulta coincidente con de la relacionada en la base sexta siguiente: el día 29 de septiembre de 2010.-----

b) **El Premio** al que se opta, caso de resultar agraciada-----

c) **Breve texto informativo** sobre la operativa de la presente promoción, la forma de hacer efectivo el premio y el período de caducidad del mismo -----

**B) WEB:** Donde se indicará los detalles de la promoción con el nivel de detalle apuntado en el apartado A

Y aquellos otros soportes que fueran necesarios para el desarrollo de la actividad promocional. -----

**C) CUPÓN DE PARTICIPACIÓN:** Se trata del justificante de participación del cliente en el concurso. El cupón se compone de dos partes separables por un troquel: matriz y boleto.

La **matriz:** (como se detalla en la figura 1) es la parte del mismo que se quedará bofrost\*, SAU para la realización del sorteo y la verificación de los premios. Ésta dispondrá de la siguiente información:

a) **La Fecha del Sorteo** a efectos de la presente promoción, es la que figura impresa en la matriz (en el apartado "Fecha de Sorteo") y resulta coincidente las relacionada en la base sexta siguiente. -----

b) **Numeración** de 6 dígitos con la que se participará en el sorteo y que será relativa e idéntica a la del boleto respectivo.

El **boleto:** (como se detalla en la figura 1) es la parte del mismo que se entregará al cliente y que será el justificante de participación en el caso de ser premiado y dispondrá de la siguiente información:

c) **La Fecha del Sorteo** a efectos de la presente promoción, es la que figura impresa en la matriz (en el apartado "Fecha de Sorteo") y resulta coincidente las relacionada en la base sexta siguiente. -----

d) **El Premio** al que se opta, caso de resultar agraciado. En todo caso, cada cupón agraciado es canjeable por un solo *premio*. -----

e) **Breve texto informativo** sobre la operativa de la presente promoción.

f) **Base "TERCERA" siguiente, donde se especifica cómo actuar "PARA LA OBTENCIÓN DEL PREMIO".** -----

g) **Numeración** de 6 dígitos con la que se participará en el sorteo y que será relativa e idéntica a la del boleto respectivo.

h) La Fecha de Caducidad del Premio y fin de la promoción.

i) Estos siete apartados figurarán impresos de la forma como se indica en la figura 1:

**D) ADV (Aviso De Visita):** Será el soporte sobre el que se comunicarán en cada Delegación los números premiados en el sorteo.



ANVERSO



a)  
b)

e)  
d)  
c)  
g)

REVERSO

**CON ESTE BOLETO PARTICIPA EN EL SORTEO DE 150 €.**

**PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO**, por cada 10€ de compra le entregaremos un boleto y a partir de 20€ le facilitaremos un boleto por cada 5€ de compra. Guárdelo ya que será el único justificante que le permitirá, en caso de ser premiado, ser canjeado por un premio.

El día 29 de septiembre sortearemos ante notario 38 premios a nivel nacional de 150€ cada uno. Los números premiados serán comunicados por tres medios: A través de su vendedor habitual, WEB [www.bofrost.es](http://www.bofrost.es) y a través del Aviso de Visita que le entregará su vendedor.

Para canjear el premio tan solo ha de entregar a su vendedor habitual el boleto premiado y este le hará entrega de un talón nominativo en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de entrega.

Para ver detalle de las bases del sorteo puede entrar en [www.bofrost.es](http://www.bofrost.es) en el enlace "Sorteo Vuelta al Cole".

El derecho al cobro del premio caduca el día 31.12.2010

Mucha Suerte!!

f + h)



**SEGUNDA.**- Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas que adquieran como mínimo 10€ en cualquiera de los *productos* de bofrost\*SAU entre los días 23 de agosto de 2.010 y 17 de septiembre de 2.010, ambos incluidos-----

Los premios a sortear son los que se indican en la base sexta siguiente.

Se celebrará, por tanto, un sorteo, ante Notario, en Villafranca de Córdoba, en la sede social de bofrost\*, SAU -----  
Para realizar este sorteo y poner en marcha esta promoción, bofrost\* expenderá, al menos, quinientos mil (500.000) cupones que serán distribuidos por toda la red de sucursales de bofrost\* SAU en España quedando anotada la numeración de los cupones asignados a cada Delegación, que serán depositados posteriormente en cada una de las urnas asignadas a cada Delegación comercial. -----

**TERCERA.- PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO**, los consumidores deberán realizar una compra mínima de 10€ en ese momento tendrá derecho a un boleto para la participación en el sorteo. A partir de la cantidad mínima de compra, cada 10€ se le hará entrega al consumidor de un boleto. Una vez superada la cantidad de 20€ de compra tendrá derecho a un boleto por cada 5€ de compra adicional (sobre los 20€)-----

**CUARTA.**- Si el sorteo, cuya fecha de celebración prevista en la base sexta siguiente, finalmente no se realizara en esa fecha, bofrost\*, SAU. se compromete a sustituir dicho sorteo por otro a celebrar ante Notario, dentro de los siete días siguientes a la fecha prevista para la celebración del mismo, en las mismas condiciones que las señaladas en la base quinta siguiente. -----

**QUINTA.**- Una vez finalizado el periodo promocional se recibirán todas las matrices de participación en la Central de bobrost\* España sita en Villafranca de Córdoba, y a fin de facilitar la extracción de los cupones ganadores y se procederá a depositarlos en 19 urnas, situando en cada una de ellas los cupones recogidos respectivamente en cada una de las Delegaciones Comerciales de bofrost\* SAU en España. -----

El sorteo se realizará por el sistema de insaculación de matrices de participación, para lo cual, en el momento de su celebración, se elegirá al azar, de entre los presentes, a una persona, quien, actuando como "mano inocente", extraerá al azar las matrices correspondientes detallados en el clausula sexta, por cada urna -----

Las papeletas extraídas otorgarán el derecho a recibir el premio a las personas cuyo número boleto resulte coincidente con el de la matriz premiada, caso de cumplir con el resto de las bases de la presente promoción.

Después de haber extraído de cada urna el número de boletos correspondientes a los premios a entregar en cada Delegación, se obtendrá el mismo número de cupones que actuarán como "reservas" en el mismo orden en el que son extraídos. -----

**SEXTA.**- Los premios a repartir consistirán en treinta y ocho (38) premios en metálico de 150€ cada uno, repartidos por las delegaciones comerciales de bofrost\* SAU -----

El sorteo a celebrar y sus respectivos premios serán los distribuidos según la siguiente tabla, y conforme a los términos de las presentes Bases:-----



DELEGACIÓN COMERCIAL	Premios	Reservas
Alicante	3	3
GC+LZ+FV	3	3
Guadarrama	3	3
Valdemoro	3	3
Córdoba	3	3
Sevilla	3	3
Mallorca+Menorca	2	2
Manzanares	2	2
Granada	2	2
Valencia	2	2
Málaga	2	2
Tenerife	2	2
Jerez	2	2
Marbella	1	1
Alcalá de Henares	1	1
La Coruña	1	1
Almería	1	1
Asturias	1	1
Mérida	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

Conforme al anterior cuadro, se extraerán en primer lugar de cada urna un número de boletos equivalentes al número de premios a entregar por cada Delegación.

En segundo lugar, se extraerán un número de boletos destinados a "premios reserva" por el mismo orden de su extracción. El titular del premio reserva tiene derecho a premio en el caso de que no se localice alguno de los boletos premiados en primer lugar.

En el caso de que no se localicen algún boleto ganador ni tampoco un boleto reserva, el premio quedará desierto.

**SÉPTIMA.-** Una vez celebrado el sorteo el día 29 de septiembre de 2010 los números premiados serán comunicados en cada Delegación a través de tres medios: el vendedor habitual, la página web [www.bofrost.es](http://www.bofrost.es) y el Aviso de Visita que entregará el vendedor.

Para canjear el premio el tenedor del cupón premiado tan sólo deberá entregarlo a su vendedor habitual y éste le hará entrega de un talón nominativo en un plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de entrega.

El derecho al premio caducará en todo caso el día 31 de diciembre de 2010, fecha en la que se entenderá definitivamente cerrada la promoción.

**OCTAVA.-** La presente promoción no es acumulable a otras acciones promocionales realizadas simultáneamente -----

**NOVENA.-** Los premios no serán canjeables por otros.-----

Los cupones de participación son el único título que da derecho al cobro del premio a favor del mero poseedor del mismo. Bofrost\*SAU queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de robo o extravío y satisfará el premio al mero tenedor del cupón, que deberá mantenerlo íntegro y en perfecto estado de conservación para tener derecho al premio.

**DÉCIMA.-** Todas las dudas sobre la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, serán resueltas por la patrocinadora de la promoción, inapelablemente. A tal fin se constituirá una comisión de tres miembros designados por bofrost\*SAU que levantará Acta de todas las incidencias que se produzcan, acompañará al sr. Notario en el momento del sorteo y resolverá por unanimidad cualesquiera dudas que se susciten a lo largo de la presente promoción -----

**UNDÉCIMA.-** La participación en la presente promoción, implica el acatamiento de estas bases.-----

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo las presentes bases de sorteo en Villafranca de Córdoba (Córdoba), a 20 de agosto de 2010.

Por bofrost\* SAU

Fdo.- Jose Miguel Bernal Arencibia  
Director de Marketing y Compras.